

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021.00078.00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA
DEMANDADO: ALBA POLO RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la ejecutante en el presente proceso, allegó memorial renunciando al poder, y se aportó memorial otorgando nuevo mandato. Provea.

Santa Marta, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al informe secretarial que antecede, una vez verificado en el expediente encuentra el despacho el Dr. EMILIO SEGUNDO PEÑARANDA HORTA, apoderado de COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA, parte ejecutante en el presente proceso, presentó renuncia de poder.

Como quiera que se cumple con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho procede a aceptar la renuncia del poder.

También se allegó memorial otorgando poder al abogado JUAN MIGUEL PRADA RIVERA, sin embargo, advierte el despacho que no cumple con lo normado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, toda vez que el mensaje de

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021.00078.00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA
DEMANDADO: ALBA POLO RODRIGUEZ

datos desde el correo electrónico del poderdante que se aporta, relaciona los procesos en los cuales se otorga el poder para actuar al profesional del derecho y en dicha relación no figura el presente proceso por lo que no se accede a reconocer personería jurídica.

Notifíquese y Cúmplase

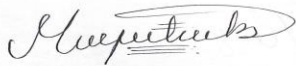
MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 123 de fecha 26 de octubre de
2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74bbd1c5761f7ae4f124aeda5ea7f0d82e2997a4f015fab97d8b89a6207737c**

Documento generado en 25/10/2022 06:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>